



11001310301920160075400

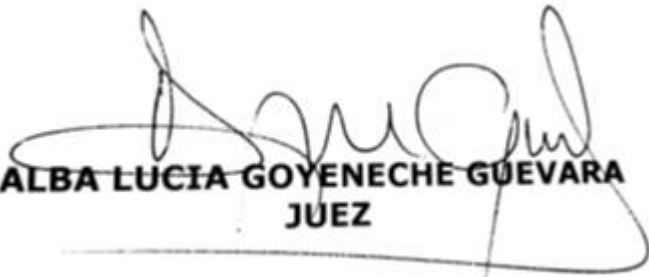
Conforme a las manifestaciones realizadas por la parte demandante, este despacho fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento dispuesta en el art 373 del C. G. del P., **la hora de las 10:00 a.m. del día 21 de agosto de 2020.**

Se le pone de presente a los extremos de la litis, que la fijación de nueva fecha, se efectúa por **una sola vez**, por lo que frente a tal audiencia no procederá otro aplazamiento.

De otra parte y para la sustentación del dictamen pericial presentado por el Dr. Víctor Manuel Pinzón Hernández, se requiere al extremo demandante a efectos de que preste su colaboración e informe al despacho con suficiente antelación, las direcciones electrónicas en donde éste recibirá notificaciones, con el fin de enviarle la pertinente citación a la audiencia fijada en el presente proveído.

Recibida la pertinente información por secretaría procédase a efectuar las gestiones de notificación al citado galeno para que intervenga en la audiencia referida en precedencia en la fecha y hora programadas.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.			
HOY 06/08/2020 SE	NOTIFICA	LA	PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN		<u>ESTADO No. 044</u>	
			
GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaría			